

tero. Como el objeto principal era rescatar oro, llevaban cumplida provision de cuentas de vidrio, cascabeles, espejos y otras más baratijas, que sin disputa debían ser de gran estima entre los indios por la novedad. (1) Compulsando los pasajes en que se habla de la bandera, ésta debía de ser de tafetan negro, con las armas de Carlos V, es decir el aguila austriaca de dos cabezas, con los castillos y leones de Castilla y de Leon, teniendo á los lados una cruz roja, con fuegos ó ráfagas blancas y azules, y éste lema latino de que ántes hablamos, *Amici, sequamur crucem, et si nos fidem habemus vere in hoc signo vincemus.* (2) La flota iba puesta bajo el patrocinio del apóstol San Pedro.

Tales eran los elementos de una expedicion, destinada por la Providencia para derrocar y destruir los imperios de Anáhuac.

(1) Véase la enumeracion de estos artículos en Gomara, cap. VIII.

(2) Bernal Diaz, cap. XX.—Relac. de Andres de Tapia.—Gomara, Crón. cap. VIII.—Herrera, dec. II, lib. IV, cap. VI.

CAPITULO IV.

MOTECUHZOMA XOCOYOTZIN.—CACAMA.

Retrato de Hernando Cortés.—Concesion de Alejandro VI.—El principio religioso.—Soldados misioneros.—El requerimiento.—Requerimiento á los caciques de Cenu.—Ideas de los conquistadores acerca de los indios.—Apénas eran hombres.—Idólatras.—Se les debía retener en servidumbre.—Flojos y enemigos del trabajo.—Pecado nefando.—Antropofagia.—Reflexiones.

acatl 1519. Cuando Hernando Cortés comenzó la conquista de México contaba treinta y cuatro años; edad del entero desarrollo varonil, de la prontitud en las determinaciones, del arrojo para cumplirlas. "Fué de buena estatura y cuerpo y bien proporcionado y membrudo, y la color de la cara tiraba algo á cenicienta, é no muy alegre; y si tuviera el rostro más largo, mejor le pareciera; los ojos en el mirar amorosos y por otra graves; las barbas tenía algo prietas y pocas y ralas, y el cabello que en aquel tiempo se usaba era de la misma manera que las barbas, y tenía el pecho alto y la espalda de buena manera, y era cenceño y de poca barriga y algo

“estejado, y las piernas y muslos bien sacados, y era buen jinete, “diestro de todas armas, así á pié como á caballo, y sabía muy “bien menearlas, y sobre todo corazón y ánimo, que es lo que im- “porta.” En su presencia, acciones y conversacion, se mostraba como gran señor. Vestía á la usanza del tiempo, aseado y llano, sin ostentar galas ni sedas; llevaba una cadenilla de oro con un joyel con la imagen de la Virgen y de San Juan Bautista, con letreros en latin; al dedo un anillo con un rico diamante, y en la gorra una medalla. Era afable con capitanes y soldados; “y era latino, y oí decir que era bachiller en leyes, y cuando hablaba con letrados y “hombres latinos, respondía á lo que le decían en latin. Era algo “poeta, hacía coplas en metros y en prosa; y en lo que platicaba lo “decía muy apacible y con muy buena retórica, y rezaba por las “mañanas en unas horas, é oía misa con devocion; tenía por su muy “abogada á la Virgen María nuestra Señora, la cual todo fiel cristiano la debemos tener por nuestra intercesora y abogada; y también tenía á señor San Pedro, Santiago, y al señor San Juan Bautista, y era limosnero.” Mostrábase porfiado siguiendo su parecer en cosas de guerra. (1) He aquí en lo físico.

En lo moral, le hemos visto pasar por varias trasformaciones, como en todos los hombres acontece, á medida que cambian de edad, de posición social ó de fortuna. Segun se muestra en el período que vamos examinando, era de constitucion nerviosa y sanguinea, lo cual explica su constante y viva inclinacion por las mujeres y su carácter turbulento; codicioso en demasía; lleno de ambicion y poco escrupuloso en los medios para medrar; faláz, cruel en muchos casos. Estos graves defectos estaban contrapesados con grandes cualidades. Voluntad firme é inflexible; valor á toda prueba, recordando en sus empresas á los antiguos paladines de la Mesa redonda; ingenio pronto y fácil en expedientes; profunda sagacidad para entender lo que delante se le presentaba y sacar partido de las menores circunstancias; sereno en los reveses, tranquilo en la desgracia; poseía el arte de seducir y de mandar: ninguno como él tenía dotes para ser capitan de aquel ejército, compuesto de algunos hidalgos de reconocidas prendas, más de una multitud de gente, muy animosa, es verdad; pero ignorante, codiciosa, acostumbrada en las islas á la expoliación, indisciplinada y licenciosa.

(1) Bernal Diaz, cap. CCIV.

Las creencias profesadas en aquella época explican así los vicios como las virtudes de los conquistadores, y se ve predominar el principio religioso: nada más natural. Los españoles sostuvieron por varios siglos porfiada guerra contra los moros, hasta lograr arrojarlos de Granada y expelerlos para el Africa; se peleaba no sólo por libertar la patria del dominio extraño, sino también por el culto, aquella guerra fué al mismo tiempo nacional y religiosa; ambas ideas se hicieron inseparables en la conciencia de los combatientes. La lectura de los libros de caballería; las creencias comunes en la hechicería, en las artes de la cábala y de la mágica, en la proteccion de los amuletos y de los talismanes, se unían á la esperanza supersticiosa de que Dios obraría milagros, supuesto tratarse de la propagacion de la fé y en la proteccion de los bienaventurados, á cambio de simples oraciones sin buenas obras ó de promesas no siempre cumplidas con la largueza ofrecida en el momento de apuro. Estos achaques no eran de sólo España, sino de la mayor parte de Europa.

Por bula de Alejandro VI dada en Roma en San Pedro, á 4 de Mayo de 1493, se concedió á los reyes Católicos D. Fernando y Doña Isabel, el dominio de las tierras ó islas que se descubrieran en el Nuevo Orbe, señaladas por un meridiano tirado cien leguas al Oeste de las islas Azores y Cabo Verde. (1) Sea cual fuere lo que ahora tengamos que decir contra semejante concesion, siempre queda por evidente, que en el siglo XV daba un derecho perfecto á los soberanos de Castilla y de Leon, derecho que no fué disputado por rey, nacion ó filósofo. Decimos mal; persona hubo muy caracterizada en el siglo XVI, que supo estampar estas palabras: “Dije “tuvieron dinero,” porque nunca las Indias jamás lo tuvieron, como parecerá adelante. Dije “suya propia,” entendiendo con esta condicion, si los Reyes la pudieran dar al Almirante por suya propia, “pero no podían, porque era ajena, conviene á saber, de los indios “vecinos y moradores naturales dellas y de los Reyes naturales suyos que en ellas reinaban; las cuales ni los Reyes ni el Papa que “les dió poder para entrar en ellas (lo cual con toda reverencia “quiero que sea dicho), no los pudieron despojar de sus señoríos pú-

(1) Solórzano, Política Indiana, tercera edic. Madrid, 1736, lib. I, cap. X, núm. 22 á 24, ofrece copia de la bula, traducida al castellano.

“blicos y particulares, estados y libertad, porque no eran moros ó turcos que tuviesen nuestras tierras usurpadas ó trabajasen de destruir la religion cristiana, ó con guerras injustas nos fatigasen ó é infestasen.” Esta declaracion, hasta temeraria en su tiempo y que hoy mismo pasará por valiente, es del apóstol Las Casas; (1) ella abona la rectitud de sus juicios, la fuerza de sus convicciones, la imparcialidad de su conciencia, haciendo olvidar la acritud con que juzga de las acciones de los conquistadores. De esto último no es tan culpable como aparece: por una regla contraria á las establecidas en la óptica, los hombres tratados de cerca parecen más pequeños que vistos á lo lejos; Casas, que aún no podía preveer los beneficios que la Santa Providencia iba á sacar de los desmanes cometidos en las Indias, en los guerreros que tenía al lado sólo podía distinguir al merodeador ocultándose completamente el héroe. Así juzgamos hoy de los personajes de nuestros días.

La concesion hecha á los reyes Católicos no carecía de precedente; en 1420 Martino V hizo donacion idéntica á los portugueses de tierras infieles en la India Oriental, confirmada por Nicolás V y Calixto III ampliándola á ciertas provincias del Africa. (2) La gracia de Alejandro VI, sin embargo, era condicional; doctrinar á los indios, convertirlos á la santa fé católica. El derecho á la conquista del Nuevo Orbe era, pues, de origen religioso y encaminado á fin religioso; nada más natural que las disposiciones del gobierno, las reglas para las autoridades subalternas, la predicacion de las órdenes monásticas, las acciones de los conquistadores mismos, todo, en fin, llevara un profundo sello religioso.

El soldado tuvo que afectar el porte del misionero; mezcla que resultó extravagante, siendo imposible hermanar la rapiña y la mautanza con las santas doctrinas del Evangelio. De aquí ciertas monstruosidades ridículas. Predicar un Dios santo con la palabra, y dar el ejemplo de las malas pasiones. Incendiar y destruir el teocalli; derrocar y quebrar los ídolos; pero guardar cuidadosamente el oro consagrado al culto odioso. Era horror, estaba prohibido por leyes divinas y humanas al acceso á la mujer infiel; desaparecía el crimen haciéndola bautizar sin convertirla, y el escrúpulo de concien-

(1) Hist. de las Indias, lib. I, cap. CXXIV.

(2) Solórzano, Política Indiana, lib I, cap. X, n. 21.

cia se borraba ante la profanacion del sacramento. (1) Segun ellos, la guerra era tambien justa y meritoria, porque se hacia á bárbaros sin pulimento, á infieles desconocedores del verdadero Dios, á hombres entregados á vicios vergonzosos. (2)

Para quitar á la invasion hasta la menor sombra de ilegalidad, se ejecutaba el *requerimiento*. (3) Era este un escrito compuesto por el Doctor Palacios Rubios, jurisconsulto de fama en su tiempo y del consejo de los reyes. Formado principalmente para servir á Pedrerías en su gobernacion, se hizo despues extensivo á todas las Indias. Puestos los conquistadores en presencia de los bárbaros, ó bien

(1) Alamán, Disertaciones, tom. I, pag. 7 del segundo apéndice.

(2) Solórzano, Política Indiana, lib. I, cap. IX y X.

(3) “De parte del Rey D. Fernando y de la Reina Doña Juana, su hija, Reina de Castilla y de Leon, etc., domadores de las gentes bárbaras, nos, sus criados, os notificamos y hacemos saber como mejor podemos, que Dios Nuestro Señor, vivo y eterno erió el cielo y la tierra, y un hombre y una mujer, de quien vosotros y nosotros y todos los hombres del mundo fueron y son descendientes y procreados, y todos los que despues de nosotros vinieren. Mas por la muchedumbre de la generacion que destos ha salido, desde cinco mil años á esta parte que el mundo fué criado, fué necesario que los unos hombres fuesen por una parte y otros por otra, é se divudiesen en muchos reinos y provincias, que en una sola no se podían sostener ni conservar. De todas estas gentes, Dios Nuestro Señor dió cargo á uno, que fué llamado Sant Pedro, para que de todos los hombres del mundo fuese señor y superior, á quien todos obedeciesen, y fuese cabeza de todo el linaje humano, do quiera que los hombres viviesen y estuviesen, en cualquiera ley, secta y creencia, y dióle el mundo por su reino y jurisdiccion, y como quier que le mandó poner su silla en Roma, como en lugar más aparejado para regir el mundo, mas tambien le permitió que pudiera estar y poner su silla en cualquiera otra parte del mundo, y juzgar y gobernar á todas las gentes, cristianos, moros, judíos, gentiles y de cualquiera otra secta ó creencia que fuesen. Este llamaron Papa, porque quiere decir admirable, mayor padre y gobernador de todos los hombres. A este Sant Pedro obedecieron y tomaron por señor, Rey y superior del Universo, los que en aquel tiempo vivian, y asimismo han tenido á todos los otros que despues de él fueron al Pontificado elegidos, y así se ha continuado hasta agora y se continuará hasta que el mundo se acabe. Uno de los Pontífices pasados que en lugar de éste sucedió en aquella dignidad é silla que he dicho, como señor del mundo, hizo donacion destas islas y tierra firme del mar Océano á los dichos Rey y Reina, é á sus sucesores en estos reinos, nuestros señores, con todo lo que ellas hay, segun se contiene en ciertas escripturas, que sobre ello pasaron, segun dicho es, que podeis ver si quisiéredes; así que, Sus Altezas son Reyes y señores destas islas y tierra firme, por virtud de la dicha donacion, y como á tales Reyes y señores algunas islas mas, y casi todas á quien esto ha sido notificado, han recibido á Sus Altezas y les han recibido y servido y sirven como súbditos lo deben hacer, y con buena voluntad y sin ninguna resistencia, luego, sin dilacion, como fueron informados de lo susodicho, obedecieron y recibieron los va-

á larga distancia, de noche algunas veces ó en ausencia de los requeridos, (1) leía el escribano el extraño documento, y no siguiendo la pronta sumision, el ánimo del invasor quedaba tranquilo y él estaba autorizado para ser cruel y tirano. Verdad es que los agredidos no entendían la lengua extranjera, y aun cuando la entendieran, nada podían escuchar por la distancia, y aún cuando la oyeran tenían cumplido derecho para resistirse; pero la fórmula forense estaba cumplida, no quedando en nada lastimado el principio religioso. Por esto eran elementos indispensables en una expedicion, uno

rones religiosos que Sus Altezas les enviaban para que les predicasen y enseñasen nuestra santa fe, y todos ellos, de su libre y agradable voluntad, sin premia ni condicion alguna, se tornaron cristianos y lo son, y Sus Altezas los recibieron alegre y benignamente, y así les mandaron tractar como á los sus súbditos é vasallos, y vosotros sois tenidos y obligados á hacer lo mismo. Por ende, como mejor podemos, vos rogamos é requerimos que entendais bien esto que os decimos y tomeis para entenderlo y deliberar sobre ello el tiempo que fuere justo, y reconozcais á la Iglesia por señora y superiora del universo mundo, y al Sumo Pontífice, llamado Papa, y en su nombre al Rey y á la Reina doña Juana, nuestros señores, en su lugar, como á superiores y señores y Reyes desas islas y tierra firme, por virtud de la dicha donacion, y consintais y deis lugar que estos padres religiosos os declaren y prediquen lo suso dicho. Si así lo hiciéredes, hareis bien y aquello que sois obligados á Sus Altezas, y nos, en su nombre, vos recibiremos con todo amor é caridad, é vos dejaremos vuestras mujeres é hijos y haciendas, libres, sin servidumbre, para que dellas y de vosotros hagais libremente lo que quisieredes y por bien tuviéredes, é no vos compelerán á que vos torneis cristianos, salvo si vosotros, informados de la verdad, os quisieredes convertir á nuestra santa fe católica, como lo han hecho quasi todos los vecinos de las otras islas, y, allende desto, Sus Altezas vos darán muchos privilegios y exenciones y vos harán muchas mercedes; y si no lo hiciéredes, y en ello dilacion maliciosamente pusierdes, certificaos que, con la ayuda de Dios, nosotros entraremos poderosamente contra vosotros, y vos harémos guerra por todas las partes y maneras que pudiéremos, y vos subjetarémos al yugo y obediencia de la Iglesia y de Sus Altezas, tomaremos vuestras personas y de vuestras mujeres é hijos, y los harémos esclavos, y como á tales los venderémos y dispornémos dellos como Sus Altezas mandaren, é vos tomaremos vuestros bienes y vos harémos todos los daños y daños que pudiéremos, como á vasallos que no obedecen ni quieren recibir á su señor, y le resistan y contradicen, y protestamos que las muertes y daños que de ello se recrecieren sea á vuestra culpa y no de Sus Altezas, ni nuestra, ni destes caballeros que con nosotros vienen: y de como lo decimos y requerimos pedimos al presente escribano que nos lo dé por testimonio signado, y á los presentes rogamos que dello nos sean testigos, etc." Casas, lib. III, cap. LVII.—Herrera, déc. I, lib. VII, cap. XIV, presenta el texto encabezado por Alonso de Hojeda, con algunas pequeñas variantes.

(1) Casas, lib. III, cap. LXVI.

ó varios eclesiásticos para comenzar la predicacion cristiana, y el escribano que daba fé de los sucesos y de cuanto podía acontecer entre aquellos hombres amigos de querellas, que sabían resolver así por medio de la espada, como de interminables procesos en que manejaban la pluma con no vista constancia.

A propósito del requerimiento refiere una curiosa anecdota el Bachiller Enciso "Yo requerí, dice, de parte del Rey de Castilla á dos caciques destos del Cenú que fuesen del Rey de Castilla, y que les hacia saber como había un sólo Dios que era Trino y Uno y gobernaba al cielo y á la tierra: y que este había venido al mundo y había dejado en su lugar á San Pedro: y que San Pedro había dejado por su sucesor en la tierra al Sancto Padre que era señor de todo el mundo universo en lugar de Dios, y que este Sancto Padre como Señor del Universo había fecho merced de toda aquella tierra de las Indias y del Cenú al rey de Castilla: y que por virtud de aquella merced que el Papa le había fecho al Rey les requería que ellos le dejasen aquella tierra pues le pertenecía: y que si quisiesen vivir en ella como se estaban, que le diesen la obediencia como á su señor y le diesen en señal de obediencia alguna cosa cada un año: y que esto fuese lo que ellos quisiesen señalar: y que si esto hacían que el Rey les haría mercedes y les daría ayuda contra sus enemigos: y que pornia entre ellos frailes ó clérigos que les dijese las cosas de la fé de Cristo y que si algunos se quisiesen tornar cristianos que les harían mercedes y que los que no quisiesen ser cristianos que no los apremiarían á que lo fuesen, sino que se estuviesen como se estaban. Y respondieronme que en lo que decía que no había sino un Dios y que este gobernaba el cielo y la tierra y que era Señor de todo, que les parecía bien, que así debía ser; pero que en lo que decía que el Papa era Señor de todo el universo en lugar de Dios, y que él había fecho merced de aquella tierra al Rey de Castilla: dijeron que el Papa debiera estar borracho cuando lo hizo: pues daba lo que no era suyo, y que el Rey que pedía y tomaba tal merced, debería ser algun loco, pues pedía lo que era de otros: y que fuese allá á tomarla que ellos le pornian la cabeza en un palo como tenían otras que me mostraron de enemigos suyos puestas encima de sendos palos cabe el lugar: y dijeron que ellos se eran señores de su tierra y que no habían menester otro Señor. Y yo les torné á requerir que lo hiciesen, si no que les haría la guerra y les tomaría el